

Dirección General de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE FARMACIA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2022, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, REFERENTE AL CORTE DE ACTUALIZACIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Por Resolución de 8 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 78 de 25 de abril), se convoca la constitución de la Bolsa de Trabajo para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 94, de 18 de mayo), el Pacto de 13 de febrero de 2020, publicado mediante Resolución de 2 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 108, de 5 de junio), el Pacto de 30 de septiembre de 2020, publicado mediante Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 208, de 27 de octubre) y la Adenda de 8 de julio de 2024, publicada mediante Resolución de 15 de julio de 2024, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 146, de 29 de julio), la Dirección General de Recursos Humanos, deberá declarar aprobados los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia.

Habiéndose publicado el pasado 23 de octubre de 2025, el listado único de aspirantes admitidos previsto en la cláusula 7.2 del Pacto mencionado, esta Dirección General de Recursos Humanos.

RESUELVE

Primero.- Hacer públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia.

Segundo.- Los aspirantes incluidos en los listados provisionales de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de los mismos para la presentación de alegaciones desde el Portal del Candidato (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), así como para la subsanación de los requisitos y méritos declarados telemáticamente hasta el 15 de octubre de 2025, debiendo seguir los pasos indicados en el citado portal; firmando electrónicamente y registrando cada subsanación-alegación realizada para su correcta tramitación.

Tercero.- Las alegaciones y subsanaciones realizadas por los interesados serán estimadas o desestimadas con la publicación de la Resolución por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Estos listados se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página web: <https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

A fecha de la firma electrónica.

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 00

Fax: 924 38 25 71

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	02/03/2026 11:23:56	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSE5GE583TKDX5SUTCRR927LST0LD	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	

